

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 396/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

Doña María Gloria García Herranz, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de NAVALMORAL DE LA SIERRA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER. Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 22 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	152.059,22
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.350,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	122.106,54
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.400,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	22.442,09
B.- Operaciones de Capital	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	377.357,85

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	130.000,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	214.506,54
3 GASTOS FINANCIEROS	205,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000,00



B) Operaciones de Capital	
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	5.133,34
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	375.844,88

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 3

Total puestos de trabajo: 4

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Navalmoral de la Sierra, a 28 de enero de 2013.

La Alcaldesa, *Maria Gloria García Herranz*.